



San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2017

CIRCULAR N° 22

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Circular de ANSES N° 49/17 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$81.918,55 y el mínimo a \$2.520,60

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Septiembre de 2017.

Atentamente.-